

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE</b>	<b>TMP19332</b>	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>X</b>
Pago de derechos por estacionamiento en la vía pública regulado por Parquímetros				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
El estacionamiento de vehículos en la vía pública es un servicio que se brinda mediante la instalación de aparatos medidores de tiempo denominados parquímetros, que cuentan con mecanismos multiespacios, es decir; controlan desde uno a cuatro cajones de estacionamiento según sea el caso, con esto se pretende agilizar la circulación vial evitando largos lapsos de tiempo estacionados en un mismo lugar.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 23, 28, 37 fracción I, 80 fracción 3, inciso 3.4, 141 párrafo 2, 142 del <a href="#">Bando Municipal vigente</a> , artículos 3, 4, 19 y 21 del <a href="#">Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México</a> .			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
		<b>X</b>		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el usuario haga uso del cajón de estacionamiento controlado por parquímetros y deposite las monedas necesarias para su permanencia.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Colocar monedas dependiendo del tiempo que deseen usar el cajón de estacionamiento.	N/A	N/A	Artículo 18, 19 y 20 del <a href="#">Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México</a> .
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Colocar monedas dependiendo del tiempo que deseen usar el cajón de estacionamiento.	N/A	N/A	Artículo 18, 19 y 20 del <a href="#">Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México</a> .
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Colocar monedas dependiendo del tiempo que deseen usar el cajón de estacionamiento.	N/A	N/A	Artículo 18, 19 y 20 del <a href="#">Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México</a> .
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica		

### PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

Presencial en aparatos de parquímetros

1. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal realiza recorridos para verificar que los cajones de estacionamiento de parquímetros ocupados por vehículos hayan realizado el pago del tiempo.
2. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal verifica que el parquímetro cuente con tiempo.
3. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal continúa el recorrido si el parquímetro cuenta con tiempo. Termina Procedimiento.
4. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal inicia la grabación de un video donde muestra el parquímetro en ceros, el número de parquímetro, el lugar donde se encuentra estacionado el vehículo y retira la placa del vehículo que hace uso de uno o varios cajones de estacionamiento.



5. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal inicia el llenado de la boleta de infracción, la cual contiene los datos del vehículo, la causa de la infracción, para dejar la boleta en el parabrisas del automóvil.
6. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal guarda la placa retirada con su boleta de infracción de archivo y usuario, continua su recorrido y en una hora deberá presentarse en la oficina del Área de Parquímetros.
7. El Encargado de placas recibe las placas infraccionadas.
8. El Encargado de placas recibe las placas infraccionadas Coteja placas y boletas de infracción, las entrega al auxiliar.
9. El Auxiliar Anota las placas en el libro y se captura en sistema. Termina procedimiento.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	5 horas							
<b>COSTO:</b>	I. \$1.00 (un peso 00/100 M.N) por cuatro minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento; II. \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N) por ocho minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento; III. \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) por veinte minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento; IV. \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) por cuarenta minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento; y V. \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) por sesenta minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 157 fracción I del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> , artículo 18 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco Estado de México.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Se depositará la cantidad en el aparato denominado parquímetro que se encuentra en los cajones de estacionamiento ubicados en la vía pública en un horario de 9:00 a las 18:00 horas.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cuando el usuario haga uso de un cajón de estacionamiento controlado por parquímetros y deposite las monedas necesarias para su permanencia.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante contraloría Municipal. Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 712-12-4-50-60 De inconformidad ante Sindicatura. Palacio Municipal, Av. Isidro Fabela, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 712-12 2-62-90			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> artículo 95 fracción II y <a href="#">Bando Municipal vigente</a> artículo 9 fracción XI			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal vigente</a>			
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN,</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
		X						

<b>VISITA DOMICILIARIA</b> (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		<b>VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA</b>	
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Tesorería Municipal				Coordinación de Parquímetros.				
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		L. en C. Jesús Emmanuel Orihuela Maciel						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Av. Miguel Hidalgo Sur, Esq. con calle Juan de Dios Peza, (Edificio donde se encuentra el Registro Civil).			No. Ext.:	S/N	No. Int.:	S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	7121 24-60-49		N/A	N/A		parquímetros@atlacomulco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	No aplica.							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica.			No. Ext.:	S/N	No. Int.:	S/N
<b>COLONIA:</b>	No aplica.			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.			
<b>C.P.:</b>	No aplica.		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica.	No aplica.		S/N	No aplica.		No aplica.		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.							

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Cuál es el costo de mi infracción?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	\$ 325.71 (Trescientos veinticinco pesos 71/100 M.N.) equivalente a tres Unidades de Medida y Actualización (UMA) de \$ 108.57 pesos El infractor que cubre el pago de la sanción dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de haberse producido la infracción, gozará de descuento de un cincuenta por ciento, después de los cinco días hábiles hasta terminar el mes se cobrará \$ 325.71 (Trescientos veinticinco pesos 71/100 M.N.) y por cada mes que transcurra aumentará el valor de una Unidad de Medida de Actualización (UMA).
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Qué monedas acepta el parquímetro para ponerle tiempo?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Monedas de 1 peso, 2 pesos, 5 pesos y 10 pesos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Si el parquímetro no reconoce mi moneda o no me da mi tiempo que pague, Qué hago?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Puede reportarlo inmediatamente al número telefónico, que se encuentra en la calcomanía pegada en el aparato de parquímetro.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	



Ayuntamiento Constitucional de  
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco  
*Somos Todos*  
el Gobierno Municipal 2012-2018

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>L. en C. Jesús Emmanuel Orihuela Maciel Titular de la Coordinación de Parquímetros</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero Tesorera Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Febrero 2024</p>
--	---	--